

**RESOLUCION N° 382  
(04 de junio de 2021)**

***Por la cual se reglamenta y convoca a elecciones del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.***

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que de acuerdo a lo estipulado en el literal f) del artículo 07° del Acuerdo No.019 de 2018 del Consejo Directivo o Estatuto General, el Consejo Directivo está integrado, entre otros, por un Representante de los Egresados de la Institución.
- B. Que se hace necesario elegir a Representante de los Egresados de la Institución para la representación ante el Honorable Consejo Directivo por haberse vencido el periodo de la doctora AURA MILENA GALEANO YUNDA
- C. Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a los Egresados de los programas de pregrado y postgrado de la Institución, para que, mediante votación directa, universal y secreta elijan representante ante el Consejo Directivo para un período de dos (2) años.

**ARTICULO SEGUNDO: CALIDADES.** El Representante de los Egresados de la Institución ante el Consejo Directivo debe acreditar las siguientes calidades de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 8° del Acuerdo No. 019 de 2018 o Estatuto General:

- El representante de los egresados debe ser titulado de la Institución.
- Deberá acreditar dos (2) años de experiencia profesional o académica con posterioridad al título.
- No podrá tener nombramiento o relación contractual con la Institución al momento de la elección o en el año anterior a ella.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las inscripciones se llevarán a cabo desde las 08:00 a.m. del 08 de junio de 2021 hasta las 06:00 p.m. del 15 de junio de 2021, en el correo electrónico de la Secretaría General de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca: [secretariagen@unimayor.edu.co](mailto:secretariagen@unimayor.edu.co)

**PÁRAGRAFO:** La Secretaría General, el día 16 de junio de 2021, divulgará la lista de inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos, en la página web de la Institución [unimayor.edu.co](http://unimayor.edu.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Fijar las elecciones para el día 21 de junio de 2021 a partir de las 08:00 a.m. hasta las 09:00 p.m.

**PARÁGRAFO:** Las urnas para dicho proceso serán habilitadas de forma virtual, a través de SIAG Egresados.

**ARTICULO QUINTO:** La inscripción como candidato (a) procederá mediante memorial dirigido al correo [secretariagen@unimayor.edu.co](mailto:secretariagen@unimayor.edu.co). En el mismo memorial el candidato expresara bajo la gravedad de juramento que cumple con las calidades exigidas en el artículo 2 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** La elección recaerá en el candidato (a) que obtenga el mayor número de votos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, se resolverá de la siguiente manera: el día 22 de junio de 2021 a las 10:00 a.m. el Secretario General dispondrá de una urna en La Secretaria General, en donde se colocarán las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. A continuación el Secretario General extraerá de la Urna la papeleta para resolver el desempate, siendo la extraída el candidato elegido.

**ARTICULO OCTAVO:** Los Egresados del Colegio Mayor del Cauca, podrán disponer de todos los medios tecnológicos para que se propicie un debate electoral, democrático, participativo.

**ARTICULO NOVENO:** El escrutinio se realizará por conteo de votos de cada candidato y se elevará un acta que se entregará al señor Rector con un informe de los resultados, los cuales serán publicados en la página web de la institución.

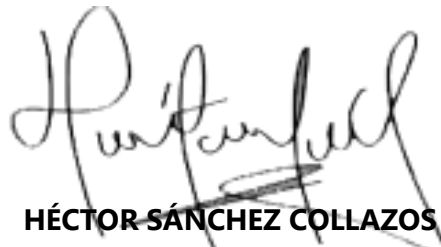
**ARTÍCULO DÉCIMO:** La comisión electoral estará compuesta por:

- DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES - Secretario General
- LEYDER FABIAN HURTADO MOSQUERA – Asesor de Control Interno

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



**HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS**  
**Rector**

Proyectó: DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES – Secretario General.